

RESOLUCIÓN MOTIVADA 80/UAIP-2017

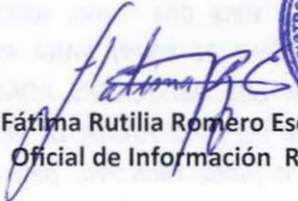
En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con dos minutos del día veintiuno de abril dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 049-RNPN-2017, presentada por la ciudadana [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: *"TODAS LAS DILIGENCIAS QUE HA HECHO EL RNPN PARA PROPORCIONAR O EFECTUAR LA COMPRA DEL SEGURO MÉDICO PARA LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS EN EL EXTERIOR (ESTADOS UNIDOS). DESDE NOVIEMBRE DE 2012 HASTA LA FECHA. En este caso solicitado los documentos que soporten peticiones a junta Directiva, petición de fondos al Ministerio de Hacienda, Peticiones de Recursos Humanos a las diferentes unidades y las respuestas de las mismas y todo lo que aplique a dicho proceso de compra"*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió la información a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la Unidad Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, habiendo recibido respuesta por medio del sistema de gestión de solicitudes, estableciendo lo siguiente: "...que todo proceso de Compra inicia con el requerimiento de la Unidad Solicitante, quien realiza un estudio de mercado para verificar la factibilidad de la Adquisición, y si no está incorporado en el Plan de Compra es la responsable de solicitar las autorizaciones correspondientes. Ante UACI no se ha realizado el requerimiento formal correspondiente, por ende no se ha realizado ninguna gestión ante Junta Directiva, únicamente como apoyo a la DAF se solicitó una cotización para evaluar la factibilidad y saber montos a erogar. Se debe consultar a Recursos Humanos quien sería la Unidad Requirente y a DAF para ver gestiones ante Hacienda", Por lo que se procedió a trasladar el requerimiento a la Dirección de Administración y Finanzas del RNPN.
- Se requirió dicha información, a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, habiendo recibido respuesta por medio del memorando número RRHH-237/2017, de fecha diecinueve de abril del presente año, en el que se adjunta la información solicitada.
- Se requirió dicha información, con lo referente a las gestiones realizada al Ministerio de Hacienda, a la Licda. Armida Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas, habiendo recibido respuesta por medio del memorando número DAF-114/2017, de fecha veintiuno de abril del presente año, en el que se adjunta la información solicitada.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR la información existente que consiste en las diligencias que ha hecho el RNPN para proporcionar o efectuar la compra del seguro médico para los asistentes administrativos en el exterior (Estados Unidos), desde noviembre de 2012 hasta la fecha.

Notifíquese,


Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN.

